

sentado por la Procuradora doña María Carmen Martínez de Sas, contra Luis María de Orovio Casbas, Carlos Kinder Espinosa, «Conficesa, Sociedad Anónima» y «Pasade, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.742.608 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Barcelona a 22 de noviembre de 1999.

Vistos por el ilustrísimo señor don José Manuel Regadera Sáenz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, los autos de juicio de menor cuantía número 428/98, en los que ha sido parte demandante “Medin-1, Sociedad Anónima” representada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas y asistida por el letrado don Enrique Moreno Almarcegui, y parte demandada “Conficesa, Sociedad Anónima”, don Carlos Kinder Espinosa y don Luis María de Orovio Casbas, representados por el Procurador don Ramón Feixo Bergada y asistidos por el Letrado don Enrique Morral Hospital; y “Pasade, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía.

Fallo.—Estimar la demanda interpuesta por “Medin-1, Sociedad Anónima”, representada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas contra “Conficesa, Sociedad Anónima”, don Carlos Kinder Espinosa y don Luis María de Orovio Casbas, representados por el Procurador don Ramón Feixo Bergada; desestimar la interpuesta contra “Pasade, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía; y, por tanto, condenar a los referidos demandados a abonar solidariamente a la actora 19.742.608 pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interpretación judicial, además de imponerles las costas a las demandadas, a excepción de las causadas a instancia de “Pasade, Sociedad Limitada” que se impondrán a la actora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días según dispone el artículo 382 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber que contra dicha sentencia se ha interpuesto por las demandadas comparecidas recurso de apelación, el cual se ha admitido en ambos efectos y se ha emplazado a las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada «Pasade, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona, 7 de junio de 2001.—La Secretaria.—46.218.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 842/1998-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Claudina Artigas Gispert y «Creaciones Mar-Syl, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número siete. Local número seis, de la calle Astillero, hoy calle Drasana, números 2, 4, 6, 8 y 10, de Barcelona, destinado a local comercial y compuesto de planta baja y un piso susceptibles ambas de ser divididas en compartimentos y con una pequeña habitación destinada a sanitario. La planta baja tiene una superficie de 146,80 metros cuadrados y el piso tiene 125 metros cuadrados, en total 271,80 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda: Al frente, tomando el de entrada del edificio, con calle Astillero; a la derecha, entrando, local número 4 de la misma calle; a la izquierda local, número 8 de dicha calle; al fondo, por lo que respecta a la planta baja, en parte con local bajos 1.ª del bloque B; con vestíbulo escalera del mismo bloque y una pequeña parte con local bajos 1.ª del bloque A, y el piso parte con principal 2.ª escalera C, parte principal 1.ª escalera B y parte principal 2.ª de la misma; por encima, terraza. Cuota 3,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.231, libro 69, folio 220, finca número 2.522.

Finca valorada en 55.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.202.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio Martínez Gómez y don Juan Martínez Hernández, contra Javier Martínez Villar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1082.0000.15.0036.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Arenal, número 63, primero izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro en el libro 293, tomo 1.179, folio 182, finca 31.935.

Tasada a efectos de subasta en 10.750.000 pesetas.

Local de oficina sita en la calle Ronda del Ferrocarril, sin número, portal 4, BI, planta 1, puerta E, de Miranda de Ebro (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, libro 401, tomo 1.324, folio 185, finca 39.081.

Tasada a efectos de subasta en 5.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de julio de 2001.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.667.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 214/00 promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya» contra don Jordi Martínez Martí y doña Montserrat Biosca Ramón, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) el/los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 18 de octubre de 2001, a sus trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 2001, a sus trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de diciembre de 2001, a sus trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subasta, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-4241000018021400) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Las fincas objeto de la subasta son:

Departamento número dos.—Piso vivienda, en la primera planta alta, en el edificio sito en Torredembarra, Barrio Marítimo, calle Pérez Galdós, 19, antes número 4. Con una superficie de 65 metros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por el frente, con rellano, caja de escalera y vuelo de finca propiedad de José Figuerola Virgili; por la derecha, con vuelo de la calle Pérez Galdós y caja de escalera; izquierda, con rellano de escalera y vuelo de la finca propiedad de Enrique Huguet Bartell, y al fondo, con José Francisco Llorens. Registro: Torredembarra, al tomo 328, libro 114 de Torredembarra, folio 116, finca 8.071.

Departamento número tres.—Piso vivienda, en la segunda planta alta, en el edificio sito en Torredembarra, Barrio Marítimo, calle Pérez Galdós, número 19, antes número 4. Con una superficie de 65 metros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios. Linda: En proyección vertical, por el frente, con rellano, caja de escalera y vuelo de finca propiedad de José Figuerola Virgili; por la derecha, con vuelo de la calle Pérez Galdós y caja de escalera; izquierda, con rellano de escalera y vuelo de finca propiedad de Enrique Huguet Bartell, y al fondo, con José Francisco Llorens. Registro: Torredembarra, al tomo 328, libro 114 de Torredembarra, folio 118, finca número 8.073.

Tasadas, a efectos de la presente, en 22.800.000 pesetas cada una de las fincas descritas.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 30 de mayo de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—45.665.

## MADRID

### Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de cognición 200/1998 que se sigue en este Juzgado a instancia de C.P. Urbanización Monte Los Cortos

representado por la Procuradora doña Isabel María de la Misericordia García, contra don Ignacio M. Arribas Perlins, en reclamación de 615.616 pesetas de principal, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Parcela para una vivienda unifamiliar, en urbanización. La parcela está sin edificación. Municipio Duruelo. Provincia de Segovia. Monte Los Cortos, parcela número 32. Datos registrales: Finca número 3.587, inscrita al tomo 1.780, del archivo general, libro 25 de Duruelo, folio 24, anotación letra A, del Registro de la Propiedad de Sepúlveda.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de noviembre de 2001, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Gran Vía, número 52, 4.ª planta, Madrid, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 15.500.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 1265 cuenta número 2661, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Los postores podrán acudir libremente a cualquiera de las sedes de celebración, no aprobándose el remate por este Juzgado hasta conocer, por cualquier medio de comunicación, las posturas efectuadas en todas ellas, citándose personalmente a los postores que hubiese realizado idéntica postura a una licitación dirimente, salvo que pudiese salvarse el empate mediante una comunicación telefónica.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Undécima.—Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa

por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

Duodécima.—En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario.—46.204.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 302/00, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Damián Ligeró Corral, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de diciembre de 2001, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, si que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.